

### Tercer Aviso de información de la Licitación Pública LP-006-2019

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, que modificaron el numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia –CORPORINOQUIA- convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **LP-006-2019**, para seleccionar a través de una licitación pública a un contratista para la ejecución de un contrato cuyo objeto es **“IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS REDD (REDUCCION DE DEFORESTACION Y DEGRADACIÓN) EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PLANES DE CONSERVACION DE LAS ESPECIES: DELFÍN ROSADO, MANATI ANTILLANO, ARMADILLOS Y DANTA DE TIERRAS BAJAS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y VICHADA, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA”**; por lo que publicará el presente aviso de información de la licitación pública a través de las páginas Web: [www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co),

#### OBJETO

**IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS REDD (REDUCCION DE DEFORESTACION Y DEGRADACIÓN) EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LOS PLANES DE CONSERVACION DE LAS ESPECIES: DELFÍN ROSADO, MANATI ANTILLANO, ARMADILLOS Y DANTA DE TIERRAS BAJAS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE Y VICHADA, JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.**

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel y se clasifican como se indica en la siguiente tabla:

1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
70	12	17	00	Gestión ganadera
70	13	15	02	Servicios de conservación o protección del suelo
70	15	19	00	Recursos Forestales
70	15	18	02	Servicios de protección forestal
77	10	16	04	Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
70	16	17	00	Ecosistemas
77	11	15	07	Servicios de protección de las especies en peligro de extinción
70	16	16	01	Protección de la flora

#### PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con el numeral 4to. del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la subdirección de Planeación Ambiental determinó el valor estimado del proceso de selección, tal y como se evidencia en el numeral 5.1 y 5.2 del Estudio Previo denominado “estudio de mercado”, así las cosas, el presupuesto oficial fijado para la presente contratación corresponde a la suma de **MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.140.724.595) INCLUIDO IVA. Incluido IVA y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2019.**



Dentro del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2019, la Corporación contempla para la financiación de los bienes y servicios, respaldando las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso con cargo a los recursos establecidos<sup>1</sup>.

### **LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA**

Día: 13 de mayo de 2019  
Lugar: EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) Y EN LA CARRERA 23 No. 18-31 PISO 2°, OFICINA ASESORA JURÍDICA DE CORPORINOQUIA.

### **LUGAR Y FECHA AUDIENCIA DE ACLARACION DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

Día y hora: El 20 de mayo de 2019, a las 9:00 A.M.  
Lugar: CARRERA 23 No 18-31 PISO 2°, OFICINA ASESORA JURIDICA DE CORPORINOQUIA. EL YOPAL - CASANARE.

### **LUGAR Y FECHA DE CIERRE**

Día y hora: El 27 de mayo de 2019, a las 2:31 P.M.  
Lugar: CARRERA 23 No. 18-31 PISO 2°. OFICINA ASESORA JURIDICA DE CORPORINOQUIA. EL YOPAL - CASANARE.

### **PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Los documentos del Proceso de Contratación LP-006-2019 podrán ser consultados a partir del 24 de abril de 2019, en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) ó en la CARRERA 23 No. 18-31 PISO 2 OFICINA ASESORA JURIDICA DE CORPORINOQUIA, en días hábiles de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

El Yopal (Casanare), **06 de mayo de 2019.**

2

<sup>1</sup> *Parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, "PARÁGRAFO. <Parágrafo adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones."*